



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N°15658/2015.-

ARICA, 04 SEPTIEMBRE 2015

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°13298, de fecha 30 de Julio del 2015, y Memorándum N°1089 de fecha 21 de Agosto 2015, de Relaciones Publicas, vienen en regularizar la contratación los servicios a honorarios a don **MAURICIO VILLAVICENCIO CORTES**, por concepto de servicios artísticos (Con acompañamiento e instrumentos y temas tropicales) realizado el día 21 de Agosto del 2015, en el marco del programa "Eventos Culturales Artísticos Agosto 2015."
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y Don Mauricio Villavicencio Cortes.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 28 de Agosto del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **MAURICIO VILLAVICENCIO CORTES**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xlt



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
31 AGO 2015
Nº: 1004016

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON MAURICIO VILLAVICENCIO CORTES

En Arica, a **28 AGO 2015**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **MAURICIO VILLAVICENCIO CORTES**, R.U.T. N° 14.107.521-7, con domicilio en Villa Pedro Lagos, Pje. Sobraya N° 671, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 13298, de fecha 30 de Julio del 2015 y Memorandum N° 1089, de fecha 21 de Agosto del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **MAURICIO VILLAVICENCIO CORTES**, por concepto de presentación artística, con acompañamiento e instrumentos y temas tropicales, realizado el día 21 de Agosto del 2015, a las 24:00 hrs., en Poblado Poconchile – Lluta, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Agosto 2015".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 777.778.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

[Firma manuscrita de Mauricio Villavicencio Cortes]

MAURICIO VILLAVICENCIO CORTES
R.U.T. 14.107.521-7

SUC/ATF/SRG/emc.
25/08/2015



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

[Firma manuscrita]

